



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/584/2023

ASUNTO: Se remite documentación

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 02 de octubre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10,9 / 12.2023

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: ARTURO RODRÍGUEZ BALLINAS

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente:

1. Dos mensajes recibidos en la plataforma #PROintegridad, con folios número D2023090923345001330hEb3v y D20230909233930001331sG7Qt, ambos de fecha nueve de septiembre de dos mil veintitrés, emitidos por el usuario identificado como "anonimovicenzo", con cuenta de correo electrónico: anonimovicenzo915@gmail.com, compuestos de una foja útil cada uno, en los que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por funcionarios adscritos a la Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla.
2. Un correo electrónico, de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, recibido a través de la cuenta oficial sria.funcionpublica@puebla.gob.mx, enviados el usuario identificado como "anonimovicenzo", con cuenta de correo electrónico: anonimovicenzo915@gmail.com, compuesto de una foja útil y anexos, en el cual que se

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso

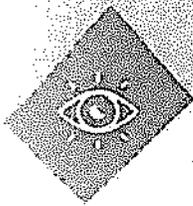
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3447, 3466, 3493,
3464, 3469

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla

PUE
BLA



**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por funcionarios adscritos a la Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted que instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia a los números de oficio señalados.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la
Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones I y II, 10, 15 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llerena

Antonio Fernández Llerena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Elaboró y revisó

C.c.p.: Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento
Usuario identificado como "anónimo vicenzo", anonimovicenzo@gmail.com

Archivo:
SFP-3595/2023
DAQD-1996/2023
DAQD-1997/2023
DAQD-2115/2023
S-974

